

CONVOCATORIA ABIERTA 26-096

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Objeto de la convocatoria: “Prestar servicios de consultoría para el acompañamiento técnico para la formulación del componente ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible (PDS) de la Zona de Reserva Campesina (ZRC) Alto Duda, ubicada en el municipio de Uribe, departamento del Meta, en el marco del proyecto “Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta”.

1. INFORMACIÓN GENERAL: Para la evaluación de las propuestas se conformó un equipo técnico evaluador con las siguientes personas:

Evaluador 1: María Teresa Yepes, Investigadora principal, del Centro de Soluciones Basadas en la Naturaleza.

Evaluador 2: Karol Paola Montaña Vidal, Investigadora Adjunta, del Centro de Apropiación Social.

Evaluador 3: Omar Ruiz Nieto, Investigador Adjunto, del Centro de Apropiación Social.

MÉTODO DE SELECCIÓN: De acuerdo con las modalidades de contratación del INSTITUTO, el procedimiento de selección corresponde a **CONVOCATORIA ABIERTA**.

Se aclara que por medio de la presente acta se procede a corregir un error material de transcripción en el Criterio No. 3 correspondiente a la calificación del proponente ENINCO S.A., lo cual no implica modificación de la evaluación

técnica, de los criterios de evaluación, del análisis efectuado sobre las propuestas ni de la metodología aplicada por el Comité Evaluador.

2. OFERTAS RECIBIDAS: Una vez terminado el plazo de la convocatoria, se recibieron las siguientes ofertas:

No.	Proponente	Identificación	No. de Archivos
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	NIT. 900.483.711-5	36
2	ONF ANDINA SUCURSAL COLOMBIANA DE ONF INTERNATIONAL	NIT. 830.094.405-3	35
3	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S.A.	NIT. 830.042.398-7	1 (314 págs.)
4	ASOCIACIÓN CENTRO DE ALTERNATIVAS AL DESARROLLO	NIT. 900.724.898-9	31
5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NIT. 899.999.063-3	1 (1.694 págs.)

3. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: En este aspecto el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos para garantizar la idoneidad técnica del servicio:

1. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en la ejecución de proyectos o consultorías que involucren procesos participativos con comunidades rurales, asociados a alguno de los siguientes temas: zonificación, ordenamiento ambiental y territorial participativo o gobernanza ambiental territorial. Mínimo un año de esta experiencia deberá haber sido ejecutada en Colombia.

2. Acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) proyecto y/o contrato con el sector público o privado o con organizaciones de cooperación internacional, por un valor igual o superior a la cuantía de la presente

contratación, verificable a través de la respectiva certificación o en su defecto el contrato con la respectiva acta de liquidación. La experiencia acreditada para efectos de este requisito podrá corresponder a la misma presentada para acreditar el requisito de experiencia mínima detallada en el numeral anterior.

Las certificaciones para acreditar la experiencia deberán contener al menos la siguiente información: Nombre o razón social del contratante, Nombre de la persona que expide la certificación, Objeto del contrato, Valor del contrato, Fecha de iniciación, Fecha de terminación, indicación de recibo a satisfacción del contratante.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2: Requisitos técnicos habilitantes.

No se aceptan certificaciones en las que el proponente participe a modo de joint venture, consorcios o uniones temporales.

Tanto el proponente como la persona jurídica que representa, no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

Una vez verificada la documentación aportada por cada proponente, se realizó la evaluación individual de cada requisito habilitante técnico, así:

Proponente	Requisito habilitante 1	Requisito habilitante 2	Resultado	Observaciones
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	Cumple	Cumple	Cumple	
ONF ANDINA SUCURSAL	Cumple	Cumple	Cumple	

COLOMBIANA DE ONF INTERNATIONAL				
ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	
ASOCIACIÓN CENTRO DE ALTERNATIVAS AL DESARROLLO	Cumple	Cumple	Cumple	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Cumple	No cumple	No Cumple	Respecto al requisito 2, no cumple con la cuantía.

En conclusión, una vez realizada **la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes** de las propuestas del presente proceso de selección de convocatoria abierta No. 26.096, se estableció que los proponentes **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., ONF ANDINA SUCURSAL COLOMBIANA DE ONF INTERNATIONAL, ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S.A.,** y la **ASOCIACIÓN CENTRO DE ALTERNATIVAS AL DESARROLLO,** cumplen con los requisitos de habilitación técnica.

De conformidad con los resultados del informe de la evaluación de requisitos jurídicos habilitantes del equipo de Contratos, los proponentes **ASOCIACIÓN CENTRO DE ALTERNATIVAS AL DESARROLLO,** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,** no cumplen con los requisitos. Y según lo establecido en los TDR de la Convocatoria Abierta 26-096: *“Los requisitos*

mínimos habilitantes no otorgarán puntaje y únicamente determinarán la habilitación del proponente para continuar en el proceso de evaluación”. En consecuencia, al no cumplir con los requisitos de la evaluación técnica y/o jurídica, no es posible continuar con el proceso de selección en la etapa de evaluación de criterios de calificación.

Por tal razón, se procede a continuar con la evaluación de las propuestas respecto a los criterios de calificación, de los proponentes **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., ONF ANDINA SUCURSAL COLOMBIANA DE ONF INTERNATIONAL, y ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S.A.**

4. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

4.1. CRITERIO 1. Experiencia específica adicional del proponente: Se evaluará la experiencia adicional a la mínima habilitante del proponente en proyectos o consultorías relacionadas directamente con ordenamiento ambiental territorial, zonificación ambiental participativa, gobernanza ambiental, planificación territorial rural, planificación predial o instrumentos de gestión territorial y ambiental. Se asignarán 5 puntos por cada experiencia adicional acreditada, hasta un máximo de 25 puntos.

Proponente	Años adicionales	Puntaje
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	3 años	15
ONF ANDINA SUCURSAL COLOMBIANA DE ONF INTERNATIONAL	5 años	25
ENVIRONMENTAL		

INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S.A.	4 años	20
--	--------	----

4.2 CRITERIO 2. Propuesta metodológica: Se evaluará la claridad, coherencia, viabilidad técnica y pertinencia de la metodología propuesta para el desarrollo del acompañamiento técnico y participativo para la formulación del componente ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible (PDS) de la Zona de Reserva Campesina Alto Duda. La propuesta deberá evidenciar conocimiento del contexto territorial, capacidad de articulación institucional y comunitaria, así como estrategias adecuadas para el desarrollo de procesos participativos en territorios rurales.

La evaluación se realizará conforme a los siguientes componentes:

- C1: Claridad y coherencia metodológica (hasta 8 puntos): se evaluará la definición clara de fases, actividades, herramientas metodológicas, productos y resultados esperados.
- C2: Metodología participativa aplicable al territorio (hasta 8 puntos).
- C3: Estrategia de articulación institucional y comunitaria (hasta 5 puntos).
- C4: Estrategia de manejo de riesgos territoriales y operativos (hasta 5 puntos).
- C5: Incorporación de enfoques diferenciales y territoriales (hasta 4 puntos).
- C6: Coherencia del cronograma con las actividades y productos (hasta 5 puntos).

Para cada componente, el comité evaluador asignará: Puntaje completo cuando la información se presente de manera clara, suficiente y coherente; el 50% del puntaje cuando la información se presente parcialmente o de manera general sin suficiente detalle técnico; o Cero (0) puntos cuando los componentes no se presenten, no sea verificable o no guarde relación con el objeto de la convocatoria.

Proponente	Puntaje componente	por	Puntaje total
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	C1: 8 C2: 4 C3: 5 C4:5 C5: 2 C6: 2.5		26,5
ONF ANDINA SUCURSAL COLOMBIANA DE ONF INTERNATIONAL	C1:8 C2:8 C3:2.5 C4:5 C5:2 C6:5		28
ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S.A.	C1: 4 C2: 4 C3:2.5 C4: 2.5 C5: 2 C6:2.5		17.5

4.3 CRITERIO 3. Equipo de trabajo propuesto: Se evaluará la idoneidad, experiencia y capacidad técnica del equipo de trabajo propuesto para desarrollar la consultoría, considerando la formación académica y experiencia específica en procesos participativos, ambientales, rurales y territoriales.

La asignación de puntaje se realizará así:

- C1: Coordinador/a del proyecto: profesional con formación y experiencia en procesos territoriales participativos, ambientales o rurales: 10 puntos.
- C2: Equipo técnico con formación y experiencia relacionada con los componentes sociales, ambientales, agropecuarios y cartográficos/SIG: 10 puntos.
- C3: Experiencia acreditada de al menos uno de los miembros del equipo en procesos participativos rurales o ambientales: 5 puntos.

Para cada componente, el comité evaluador asignará: Puntaje completo cuando el perfil y experiencia se acrediten plenamente; el 50% del puntaje cuando el perfil o experiencia se acrediten parcialmente; o Cero (0) puntos cuando no se acrediten los requisitos solicitados.

Proponente	Puntaje componente	por	Puntaje total
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	C1: 10 C2: 10 C3: 5		25
ONF ANDINA SUCURSAL COLOMBIANA DE ONF INTERNATIONAL	C1: 5 C2: 10 C3: 0		15
ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S.A.	C1: 10 C2: 10 C3: 5		25

Nota aclaratoria: Durante la revisión de las observaciones presentadas al informe de evaluación técnica, realizada el nueve (9) de julio de 2026, el Comité Evaluador advirtió un error material de transcripción en el cuadro de resultados correspondiente a la evaluación del equipo de trabajo del proponente **ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S.A.**

En la versión inicialmente publicada del informe, los puntajes correspondientes a los criterios C2 y C3 fueron registrados de manera incorrecta durante la transcripción de los resultados. En consecuencia, se procedió a corregir el cuadro de evaluación, reflejando los puntajes efectivamente asignados por el Comité Evaluador, de conformidad con la evaluación técnica realizada y con los puntajes previstos en los Términos de Referencia.

La presente corrección corresponde exclusivamente a un error material de transcripción y no implica modificación de la evaluación técnica, de los criterios de evaluación, del análisis efectuado sobre las propuestas ni de la metodología aplicada por el Comité Evaluador.

En consecuencia, el criterio C2 conserva el puntaje de diez (10) puntos y el criterio C3 el puntaje de cinco (5) puntos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y a la evaluación técnica efectuada por el Comité Evaluador.

4.4 CRITERIO 4. Propuesta económica: El proponente deberá presentar oferta económica detallada discriminando costos directos e indirectos, y debidamente firmada por el representante legal, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 4 “Formato de propuesta económica”. La propuesta económica de menor valor obtendrá el puntaje máximo establecido. Las demás propuestas recibirán puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntaje} = (\text{Valor de la propuesta más baja} / \text{Valor de la propuesta evaluada}) \times 15$.

Proponente	Idoneidad	Puntaje total
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	Fue la propuesta económica de menor cuantía, por tanto, obtuvo la puntuación máxima.	15
ONF ANDINA SUCURSAL COLOMBIANA DE ONF INTERNATIONAL	$(659.158.850/716.045.313) \times 15 = 13,80$	13.80
ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S.A.	$(659.158.850/682.213.000) \times 15 = 14,49$	14,49

5. Puntaje Final de la evaluación de criterios de calificación:

IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.

Criterio	Calificación
Criterio 1	15
Criterio 2	26.5
Criterio 3	25
Criterio 4	15
TOTAL CALIFICACIÓN	81,5

ONF ANDINA SUCURSAL COLOMBIANA DE ONF INTERNATIONAL:

Criterio	Calificación
----------	--------------

Criterio 1	25
Criterio 2	28
Criterio 3	15
Criterio 4	13.80
TOTAL CALIFICACIÓN	81,8

ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S.A.

Criterio	Calificación
Criterio 1	20
Criterio 2	17.5
Criterio 3	25
Criterio 4	14.49
TOTAL CALIFICACIÓN	76,99



Maria Teresa Yepes Vanegas
CC. 51682482

Firma Electrónica
2026-07-10 14:31:00 -05:00

María Teresa Yepes

Investigadora principal, del Centro de Soluciones Basadas en la Naturaleza.



Karol Paola Montaña Vidal
CC. 1032416918

Firma Electrónica
2026-07-10 14:12:29 -05:00

Karol Paola Montaña Vidal

Investigadora Adjunta, del Centro de Apropiación Social.



Omar Fernando Ruiz Nieto
CC. 1010172154

Firma Electrónica
2026-07-10 14:11:07 -05:00



Omar Ruiz Nieto

Investigador Adjunto, del Centro de Apropiación Social.